

Proponente		Capacidad Jurídica	Capacidad Económica	Capacidad Técnica	Capacidad Medio Ambiental	Capacidad Social
		<i>No Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>No Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
1	PANATLANTIC COLOMBIA LTD	El numeral 6.4.2. de los Términos de Referencia de la Ronda Colombia 2014 establece, que la participante deberá adjuntar: certificado de existencia y representación legal o documento equivalente de acuerdo con la legislación aplicable, expedido por la autoridad competente del país de origen y por la del lugar de su domicilio principal, si fuere distinto al de constitución o incorporación, con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de Habilitación; y, también, ejemplar del acta, resolución, acuerdo o determinación procedente del órgano social competente en la que consten las atribuciones y facultades otorgadas al representante legal, conforme al numeral 6.3.9 de los Términos de Referencia, si éste tiene limitaciones para cualquiera de los efectos allí establecidos. Una vez verificados los documentos presentados para habilitación, inclusive los allegados mediante oficio del 9 de julio de 2014, de acuerdo con el radicado No. 20146240136512, se tiene que dichos documentos se presentan en fotocopia y sin la correspondiente traducción.		En la documentación recibida del Proponente se adjunta el Formato No. 11 diligenciando en ceros y acuden a la acreditación de la capacidad operacional a través de la excepción consagrada en el numeral 6.6 de los Términos de Referencia, sin adjuntar los soportes relacionados en el numeral 3.5 del Formato No. 1 de los TDR. Así mismo una vez verificada la información aportada en los documentos del radicado No. 20146240136512, del 9 de julio de 2014, se encuentra que el Proponente "... adjunta una copia de las paginas en web de las agencias estatales con las cuales se celebraron convenios para explorar y explotar hidrocarburos...". La evaluación determinó que dicho listado de celebración y ejecución de contratos, no está certificado por el respectivo contratante, con indicación de fecha, objeto, plazo de ejecución, inversiones realizadas y cumplimiento general del negocio jurídico.		
2	ETABLISSEMENTS MAUREL & PROM	El numeral 6.3.3 de los Términos de Referencia de la Ronda Colombia 2014 establece que la participante deberá acreditar que el término de duración de la sociedad no será inferior al de ejecución de los contratos proyectados más tres (3) años más. Una vez verificados los documentos aportados por el proponente en su solicitud de habilitación, así como en las aclaraciones del 8 de julio de 2014, de acuerdo con el radicado No. 2014624013841, no permiten establecer el cumplimiento del requerimiento de capacidad jurídica solicitado, ni la posibilidad de que el requisito se verifique para la fecha probable de firma del contrato.				
3	OMEGA ENERGY INTERNATIONAL S.A	<i>Cumple</i>	<i>No Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
			El proponente no aporta Estados Financieros del año 2013, por lo tanto no es posible evaluar su Capacidad Económico Financiera de los últimos tres (3) ejercicios fiscales tal como esta previsto en el numeral 6.5 de los Términos de Referencia.			
4	AVANTI EXPLORATION LLC	<i>No Cumple</i>	<i>No Cumple</i>	<i>No Cumple</i>	<i>No Cumple</i>	<i>No Cumple</i>
		El numeral 6.9 de los Términos de Referencia requiere que los "... documentos deben presentarse en idioma español o acompañados de traducción oficial". Realizada la revisión de los documentos allegados de conformidad con los numerales 6.3 y 6.4 de los TDR se constató que los documentos presentados no cumplen con el requisito solicitado.	El proponente no cuenta con la Capacidad Económico Financiera mínima para presentar propuesta, tal como esta previsto en los numerales 6.5.1., 6.5.2. y 6.5.3. de los Términos de Referencia.	En la documentación recibida el proponente presenta el Formato No 11 (folio 59) sin el lleno de los requisitos contemplados en el numeral 6.6. de los TDR, así como tampoco se allegan los soportes respectivos.	El proponente presenta documento en inglés "Avanti exploration LLC Corporate Environmental Responsibility Policy", sin traducción oficial y sin la respectiva legalización, por lo que no cumple con los requisitos establecidos en los TDR numerales 6.7 y 6.9.	El proponente presenta documento en inglés "Avanti exploration LLC Corporate Environmental Responsibility Policy", sin traducción oficial y sin la respectiva legalización, por lo que no cumple con los requisitos establecidos en los TDR numerales 6.7 y 6.9.